

ARCA dará de baja a monotributistas que no cumplan con algunas condiciones clave en noviembre 2025

18/11/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) informó qué cambio habrá en noviembre, que podría excluir a miles de titulares del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributistas).

Además de las deudas o los pagos atrasados, la entidad recordó qué otras situaciones podrían causar su baja: **las compras de bienes o gastos personales que no sean compatibles con los ingresos declarados.**

La medida apunta a detectar inconsistencias entre el nivel de vida de los **monotributistas** y los montos que figuran en sus categorías. Según **ARCA**, esto se repite cada vez con más frecuencia.



ARCA dará de baja a monotributistas que no cumplan con algunas condiciones clave en noviembre 2025

Por qué ARCA puede dar de baja a algunos monotributistas

La entidad explicó que, al momento de adherirse, cada persona debe cumplir con ciertos tópicos: **las categorías tienen topes de facturación, costos de alquiler y límites de gastos que deben respetarse.**

En caso de no cumplir con los parámetros, **ARCA puede disponer una “baja por exclusión”.**

Entre los motivos más frecuentes, se encuentran las compras que no tienen relación con los ingresos declarados: como **adquisiciones de autos de alta gama, inmuebles, electrodomésticos costosos o gastos en viajes y artículos personales** que superen la capacidad económica de quien figura inscripto en una escala baja o intermedia.

Cómo sería la baja

En el caso de no cumplir con esta **serie de reglas**, el sistema

cruza datos con bancos, tarjetas y registros de propiedad para verificar posibles inconsistencias.

De esta manera, si aparecen y los titulares no pueden justificarlo, serán expulsados y tendrán volver a inscribirse como **responsable inscripto o gestionar una nueva alta**.

Además de las compras injustificadas, **ARCA puede disponer la exclusión si detecta ingresos que superen los topes de la categoría más alta, alquileres o superficies mayores a las declaradas**, operaciones sin facturar, importaciones para reventa o depósitos bancarios que no coincidan con la actividad registrada.

Por otro lado, también pueden ser sancionados quienes desarrollen más de tres actividades simultáneas, posean varias unidades de explotación o estén incluidos en el registro de empleadores con **sanciones laborales (REPSAL)**.

Recomendaciones de ARCA

Para evitar inconvenientes, **ARCA recomienda llevar las cuentas al día, conservar comprobantes y respaldar los movimientos antes de realizar compras significativas**.

Fuente: Radio Mitre